



JAGA/vmg  
Nº Expdte.: 1403/2023

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

**Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN UN "SUPLEMENTO DE CRÉDITO" DEL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA DE 2023, PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE G.C. (N.º 08-2023 SUP)**

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria consistente en la aprobación inicial de un **Suplemento de Crédito (n.º 08-2023 SUP)**, que se tramita en el vigente Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, procede emitir el siguiente **Informe**:

- I. La modificación de crédito que se tramita en este expediente, por importe de **1.285.015,57 €**, se inicia por la Dirección-Gerencia del IID, mediante informe de fecha 10 de julio de 2023, en el que **justifica la necesidad de llevar a cabo tal modificación en el presente ejercicio presupuestario, sin que pueda demorarse hasta el próximo.**
- II. La modificación incluye un **Suplemento de Crédito** por importe de **1.285.015,57 €**, que **se financiará con bajas por anulación de aplicaciones presupuestarias existentes.**
- III. La modificación que comprende el expediente en trámite es la siguiente:

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación de la aplicación</b>	<b>Importe</b>
18560/342/632000423	Obras Estadio de Gran Canaria	1.285.015,57 €
	<b>Total</b>	<b>1.285.015,57 €</b>

#### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON LAS QUE FINANCIAR (BAJAS POR ANULACIÓN)**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación de la aplicación</b>	<b>Importe</b>
18560/342/632000120	Obras de urbanización del ámbito de la CDGC.	465.737,32 €
18560/342/632000420	Obra de zona ajardinada y pistas de bola canaria y petanca en la CD7P.	178.159,00 €
18560/342/622000622	Obra del Pabellón de Gimnasia de la CDGC e inversión del sujeto pasivo (IGIC). Anualidad 2022.	641.119,25 €
	<b>Total</b>	<b>1.285.015,57 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	04jNYU+V9SzVSuLvM33LNA==	<b>Fecha</b>	17/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/04jNYU+V9SzVSuLvM33LNA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/04jNYU+V9SzVSuLvM33LNA=</a>	<b>Página</b>	1/2





CONSEJERIA DE GOBIERNO  
DE HACIENDA Y EMERGENCIAS  
INTERVENCIÓN DELEGADA

- IV. De conformidad con el punto 4 de la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del IID, para el ejercicio 2023, **el presente expediente deberá someterse a la Junta Rectora** del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para, en su caso, **ser elevada al Pleno del Cabildo de Gran Canaria** para su aprobación inicial, si procede. Estando sujeto, asimismo, a las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, según dispone el artículo 169 del TRLRHL.
- V. La modificación presupuestaria que se tramita se ajusta, en su clasificación por programa de gastos y clasificación económica, a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- VI. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera establece que *“las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria”*.

En base a lo expuesto anteriormente, la presente modificación **no produce déficit** en el presupuesto corporativo del año en curso, en términos de capacidad de financiación, de cara al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y en concordancia con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010).

Visto lo expuesto anteriormente, acerca del Suplemento de Crédito, esta Intervención Delegada **informa favorablemente** el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (N.º 08-2023 SUP)**, a financiar con bajas por anulación.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

José Juan Sánchez Arencibia

**EL INTERVENTOR DELEGADO**

José Alberto Guedes Arencibia

Código Seguro De Verificación	04jNYU+V9SzVSuLvM33LNA==	Fecha	17/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/04jNYU+V9SzVSuLvM33LNA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/04jNYU+V9SzVSuLvM33LNA=</a>	Página	2/2

